

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0276/18

VISTO:

Reciente inauguración de la temporada estival de la localidad de Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada inauguración se dio, en consonancia con el festejo de un nuevo aniversario de la fundación de la villa balnearia, el último martes 11 de diciembre.

Que la oferta turística para los potenciales visitantes se centra, fundamentalmente en la tranquilidad del lugar y en sus atractivos naturales e históricos.

Que entre esos atractivos, la Municipalidad local promociona por distintos medios sus “Parajes Turísticos”, entre ellos el Puente Viejo y la Cueva del Tigre.

Que el anfiteatro de la localidad balnearia es un atractivo espacio verde para la recreación y el encuentro de las familias.

Que por lo menos, los lugares arriba mencionados, deberían verse impecables durante todo el año.

Que frecuentemente (verbi gratia -v. gr.- sábado 15 del mes actual) se ve a dichos sitios con importante cantidad y densidad de malezas.

Que por lo anterior, aquello que debería contemplarse con placer, se torna una experiencia desagradable por la desprolijidad evidente y las dificultades que genera para desplazarse con comodidad por dichos espacios.

Que conocemos el aumentado riesgo de incendios que significan las malezas crecidas durante el verano.

Que las veredas de la localidad necesitan un buen mantenimiento, si es que se pretende mejorar la oferta turística para atraer a diversos públicos.

Que en nuestro Distrito se encuentra en vigencia el Plan Municipal “Mejoramiento de Veredas”.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== que por medio de las áreas correspondientes, evalúe las posibilidades técnicas y económicas de:

- a) Mantener permanentemente desmalezados y prolijos los “Parajes Turísticos” de Oriente y Marisol.
- b) Difundir y reforzar el Plan Municipal “Mejoramiento de Veredas” en las mismas localidades.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0090/18